

104.1
Oficio No. 370

Ipiales, 19 de junio del 2025

Señor(a):

DELIO HEVER ERASO HERRERA

Representante legal: SERVICENTRO AUTOPISTA CUMBAL

Dirección de notificación: delioerazo@hotmail.com - asesoriascol92@gmail.com – Celular: 3116475846

Asunto: Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo descrito en informe técnico No. 122 y concepto técnico No. 370 el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental estableció lo siguiente:

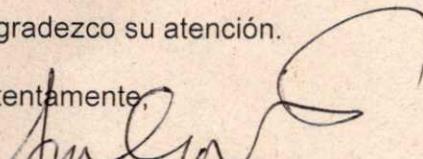
Considerando las obligaciones establecidas en resolución No. 1025 del Permiso de Vertimientos, así como, teniendo en cuenta la información evidenciada en la visita de control y monitoreo, al usuario: SERVICENTRO AUTOPISTA CUMBAL, se le requiere lo siguiente:

- Implementar manual de operaciones de funcionamiento del STARnD
- Presentar la caracterización fisicoquímica en un término no mayor a 30 días

El incumplimiento al presente requerimiento puede resultar en sanciones administrativas, incluyendo multas económicas, suspensión o revocación de permisos, y la obligación de llevar a cabo medidas de corrección y restauración ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.
Revisó: Ana G.
Aprobó: N/A

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original:

1^a Copia: SUBCEA

2^a Copia: